

EL RINCÓN DEL VETERANO

Buenos días y bienvenidos al Rincón del Veterano de esta semana. En mi última columna hablamos del beneficio del Departamento de Asuntos de los Veteranos llamado Subsidio para la Vivienda de Veteranos con Incapacidad. Este programa incluye la Subvención de Viviendas Especialmente Adaptadas (SAH, por sus siglas en inglés), y la Subvención para la Adaptación Especial de Viviendas (SHA). Recuerde, estos programas ofrecen subvenciones a miembros de las fuerzas armadas y a veteranos con ciertas incapacidades permanentes o totales conectadas con el servicio para ayudarles a comprar o construir viviendas adaptadas o para modificar una vivienda existente para adaptarla a su incapacidad. En nuestra última columna explicamos la SAH. Esta semana hablaremos de la segunda, la Subvención para la Adaptación Especial de Viviendas (SAH). Hay algunas similitudes entre ambos programas, con ciertas coincidencias por lo que se refiere a calificar para los beneficios.

La Subvención para la Adaptación Especial de Viviendas ayuda a los veteranos elegibles por una incapacidad conectada al servicio a adaptar o comprar una casa para acomodarla a su incapacidad. Este beneficio puede usarse para lo siguiente:

- Para adaptar una casa existente que pertenece al veterano o un familiar, donde vive el veterano.
- Para adaptar una vivienda que el veterano o un familiar quieren comprar y donde va a vivir el veterano.
- Para ayudar al veterano a comprar una casa que ya ha sido adaptada, en donde vivirá el veterano.

Para calificar para la SHA, el veterano debe tener una incapacidad permanente y total conectada al servicio y además uno de los siguientes:

- Ceguera en ambos ojos, con una agudeza visual de 20/200 o menos
- Pérdida o pérdida de uso de ambas manos
- Ciertas quemaduras graves
- Ciertas lesiones respiratorias graves

Además, el individuo elegible o su familiar debe ser propietario de la vivienda en cuestión (o debe estar en proceso de comprarla). Un veterano elegible puede utilizar esta subvención hasta un total de tres veces, hasta la cantidad máxima de la subvención establecida por la ley. (Esta cantidad puede ajustarse al alza cada año según el índice de coste de construcción). La cantidad máxima en dólares para el año fiscal (oct-sep) 2013 para la Subvención SHA es de \$12,992 dólares.

Para solicitar este beneficio, no dude en ponerse en contacto con nuestra oficina y le ayudaremos a completar el Impreso VA 26-4555, Solicitud para la Obtención de Adaptación Especial de Vivienda y para que se lo presentemos a la VA en su nombre. Este impreso también está disponible en línea en www.ebenefits.gov, o puede descargarlo

Ken Cruickshank, Suboficial Mayor de Marina retirado, es el Oficial de los Servicios al Veterano del Condado de Tulare. Envíe sus preguntas a la Oficina de Servicios al Veterano, 205 N. L St., Tulare, llame al 684-4960 o envíenos un email a kcruicks@tularehhsa.org.

EL RINCÓN DEL VETERANO

en <http://www.vba.va.gov/pubs/forms/VBA-26-4555-ARE.pdf>, rellenarlo, y enviarlo por correo a:

VA Regional Loan Center
3333 N. Central Avenue
Phoenix, AZ 85012-2402

Un breve recordatorio antes de acabar: El personal de la oficina de Servicios para los Veteranos estará en el Día de Oportunidades de los Veteranos del Condado de Tulare 2013 que se llevará a cabo en el Tulare Memorial Building, 1771 E. Tulare Avenue, el 24 de abril de las 9:00a.m. hasta las 1:00p.m. Los veteranos y sus familias pueden beneficiarse de este evento y aprender más sobre los programas y servicios disponibles.

Ken Cruickshank, Suboficial Mayor de Marina retirado, es el Oficial de los Servicios al Veterano del Condado de Tulare. Envíe sus preguntas a la Oficina de Servicios al Veterano, 205 N. L St., Tulare, llame al 684-4960 o envíenos un email a kcruicks@tularehhsa.org.